



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 06/2026.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2026.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D ^a . Ana Chocano Román	G.M. Partido Popular
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D. Francisco García Parejo	“

Los/as Capitulares D^a. Rosario Sánchez Jiménez (Grupo Municipal Socialista) y D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Municipal Partido Popular) no asisten a la sesión, justificando su ausencia.

La Capitular D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita) no asiste a la sesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D^a. María Carmen González Serrano, Secretaria General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	21/04/2026
- Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación	21/04/2026
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda	21/04/2026

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE 27-03-2026 Y 17-04-2026.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO ESTUDIO DETALLE SEN-1ENTRENÚCLEOS UE-1MANZANA TC1 (000007/2025-ED).
4. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PREVIA A LA IMPLANTACIÓN DE USOS EXTRAORDINARIOS EN SUELO RUSTICO: ACTIVIDAD HOTELERO/RECREATIVA EN LA HACIENDA MEÑACA. POLÍGONO 33, PARCELA 6, IBARBURU DE DOS HERMANAS (SEVILLA) (Ref. 000001/2022-PA).
5. CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
6. EXPEDIENTE 12/2026 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.
7. PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2026 ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS.
8. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 8.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DEL DERECHO DEL ALUMNADO DE DOS HERMANAS A UN CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA.
 - 8.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA SOLICITAR EL INCREMENTO Y REPARTO EQUITATIVO DE LAS SUBVENCIONES A LAS HERMANDADES DEL MUNICIPIO DE DOS HERMANAS.
 - 8.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX COORDINADA SOBRE LA REGULARIZACIÓN MASIVA Y DESCONTROLADA DE INMIGRANTES ILEGALES.
 - 8.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PARA LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EDUCATIVAS Y SANITARIAS EN ENTRENÚCLEOS.
9. ASUNTOS DE URGENCIA.
10. RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES. Por la Presidencia, se somete a aprobación las Actas de las sesiones anteriores de 27 de marzo y 17 de abril de 2026, interviniendo la Sra. Chocano Román, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, para indicar que la Videoacta de la sesión anterior de Pleno extraordinario de 17 de abril de 2026 no estaba disponible en la aplicación cuando procedió a su acceso. Una vez aclarada que la referida Videoacta fue puesta a disposición en la aplicación desde el día anterior a la celebración de la presente sesión, y no habiéndose formulado ninguna otra objeción, se aprobaron por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de lo siguiente:

- Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde el 24/03/2026 al 21/04/2026:

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
332	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	24/03/2026
333	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE ARQUITECTO/A. DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	24/03/2026
334	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR MES DE MARZO 2026	25/03/2026
335	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO AYUDA MATERIAL MARZO 2026	25/03/2026
336	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES MARZO 2026	25/03/2026
337	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA MARZO 2026	26/03/2026
338	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE MARZO 2026	26/03/2026
339	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD MARZO 2026	26/03/2026
340	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 31/03/2026)	26/03/2026
341	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 31/03/2026)	26/03/2026
342	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA FUNDACIÓN COMPASIONISTA	26/03/2026
343	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA TENERIFE, 21.-	26/03/2026
344	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CERRO DE LAS 40 CHICAS, COLEGIO E.S.-	26/03/2026
345	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CARMEN CALVO POYATO, 55, UG 18, UE 2 ENTRENUELOS.-	26/03/2026
346	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SAN SEBASTIÁN, 27.-	26/03/2026
347	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN URBANIZACIÓN CIUDAD BLANCA, 10, 3º C.-	26/03/2026
348	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LAS PORTADAS, 10.-	26/03/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

349	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LUNA, 20.-	26/03/2026
350	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL RÍOS MORENO, 5, PARCELA BA-2.-	26/03/2026
351	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. REYES CATÓLICOS, 78 (OBRA POR C/ BURGOS).-	27/03/2026
352	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/03/2026
353	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/03/2026
354	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/03/2026
355	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/03/2026
356	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/03/2026
357	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/03/2026
358	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	30/03/2026
359	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/03/2026
360	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/03/2026
361	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2020	30/03/2026
362	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2017	30/03/2026
363	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 23/1601)	30/03/2026
364	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 21/1395)	30/03/2026
365	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2014	30/03/2026
366	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 07/04/2026)	30/03/2026
367	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 07/04/2026)	30/03/2026
368	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 10/2026 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026.	30/03/2026
369	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS DOCENTES DE INFORMÁTICA PARA EL PROYECTO “CLAVE DH”, EN EL MARCO DEL FSE+, ADSCRITOS/AS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN	30/03/2026
370	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL NIVEL IV, PERSONAL LABORAL FIJO, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	30/03/2026
371	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL 30.03.2026	31/03/2026
372	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACION DOTACION ECONOMICA	31/03/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES PRIMER TRIMESTRE 2026	
373	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE MARZO 2026	31/03/2026
374	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DIOP/2026/8- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF	31/03/2026
375	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2026
376	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2026
377	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA DURANTE EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2026.	01/04/2026
378	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACION MODIFICACION DEL CONTRATO MENOR 1654/2025/CM	01/04/2026
379	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2020	01/04/2026
380	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDTE. 61/2025/CON PROPUESTA ADMISIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD LICITACIÓN “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE DOS HERMANAS COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR”	06/04/2026
381	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDTE. 97/2025/CON PROPUESTA EXCLUSIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD LICITACIÓN “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA ENFRIADORA EN MERCADO DE ABASTOS DE DOS HERMANAS”	06/04/2026
382	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION CAMBIO VEHÍCULO LICENCIA DE TAXI NÚMERO 1	06/04/2026
383	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN MARGINAL POR CAMBIO DE N.I.E. A D.N.I. INTERESADO Y DE PASAPORTE A N.I.E. DE INTERESADA EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 25/1873)	07/04/2026
384	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 3 PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	07/04/2026
385	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DE APROBACION ABONO DE TASAS RESERVA DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO	07/04/2026
386	TESORERIA/TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN COLECTIVA ORDENES DE EMBARGO DEL OPAEF	07/04/2026
387	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 11/2026 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026.	08/04/2026
388	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VIRGEN DE LA MERCED Nº 10	08/04/2026
389	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN POR ACOSO LABORAL.-	09/04/2026
390	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO PROVENIENTE DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE BOMBERO/A-CONDUCTOR/A DEL SEIS DE DOS HERMANAS (A.G.S.)	09/04/2026
391	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO PROVENIENTE DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE BOMBERO/A-CONDUCTOR/A DEL SEIS DE DOS HERMANAS (A.D.M.)	09/04/2026
392	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ARCHIVO DE EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE	10/04/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA EN CALLE RIO VIEJO, 87.-	
393	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 14/04/2026)	10/04/2026
394	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 14/04/2026)	10/04/2026
395	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/04/2026
396	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A CONVIVENCIAS AÑO 2025 (1).	10/04/2026
397	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS CADUCIDAD EN P. M. H. MES MAYO-OCTUBRE 2025	10/04/2026
398	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/04/2026
399	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2007	13/04/2026
400	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2021	13/04/2026
401	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2019	13/04/2026
402	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2025	13/04/2026
403	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026 PARA SORTEO PÚBLICO DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DEL 17 DE MAYO DE 2026.	13/04/2026
404	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	13/04/2026
405	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	14/04/2026
406	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DIOP/2026/9- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF	14/04/2026
407	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	PRÓRROGA AUTORIZACION VEHÍCULO LICENCIA AUTOTAXI NÚMERO 8	16/04/2026
408	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE LAGUNA DE MAESTRE, 10	16/04/2026
409	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DEL TRIBUNALES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO DE 2 PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO-A INTERINO-A PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO, CON FINANCIACIÓN EXTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN TURNO LIBRE, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	16/04/2026
410	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 370/2026, CORRESPONDIENTE AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL NIVEL IV, PERSONAL LABORAL FIJO, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	16/04/2026
411	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	16/04/2026
412	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 21/04/2026)	17/04/2026
413	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 21/04/2026)	17/04/2026
414	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIO	20/04/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

415	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES MARZO 2026	20/04/2026
416	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES MARZO 2026	20/04/2026
417	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIO	20/04/2026
418	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD FERIA DE DOS HERMANAS 2026	21/04/2026
419	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS DOCENTES DE INFORMÁTICA PARA EL PROYECTO “CLAVE DH”; EN EL MARCO DEL FSE+, ADSCRITOS/AS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN	21/04/2026
420	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR MES DE ABRIL 2026	21/04/2026

- Resoluciones adoptadas por la Delegación de Hacienda, en materia de Gestión Tributaria, a través del programa ESTIMA de TAO SYSTEM, desde el 24/03/2026 al 17/04/2026.

Nº	EXPTE/ASUNTO	FECHA
2026000786	747/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000787	746/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000788	745/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000789	744/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000790	743/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000791	742/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000792	741/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000793	740/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000794	739/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000795	738/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000796	737/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000797	736/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000798	735/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000799	733/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000800	722/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000801	721/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000802	724/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000803	725/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000804	726/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000805	727/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000806	728/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000807	729/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000808	731/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000809	732/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000810	734/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000811	748/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000812	749/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000813	750/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000814	751/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000815	752/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000816	753/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000817	755/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000818	756/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000819	757/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000820	759/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000821	763/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000822	762/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000823	764/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000824	766/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000825	767/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000826	768/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000827	771/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000828	772/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000829	774/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000830	36/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	24/03/2026
2026000831	44/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	24/03/2026
2026000832	786/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000833	788/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000834	789/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000835	793/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000836	791/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000837	795/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000838	796/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000839	797/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000840	789/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	24/03/2026
2026000841	798/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000842	35/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	24/03/2026
2026000843	779/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000844	775/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000845	770/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
Remesa: 20260033ER	Remesa: 20260033ER	24/03/2026
Remesa: 20260034ER	Remesa: 20260034ER	24/03/2026
2026000846	84/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	24/03/2026
2026000847	85/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	24/03/2026
2026000848	82/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	24/03/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000849	76/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	24/03/2026
2026000850	799/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	24/03/2026
2026000851	35/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	25/03/2026
2026000852	36/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	25/03/2026
2026000853	803/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000854	805/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000855	807/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000856	806/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000857	810/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000858	802/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000859	813/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000860	815/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000861	817/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000863	49/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	25/03/2026
2026000864	89/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	25/03/2026
2026000865	818/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000866	820/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000867	822/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000868	824/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000869	825/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000870	826/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000871	827/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000872	828/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000873	829/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000874	831/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000875	801/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	25/03/2026
2026000876	832/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000877	833/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	25/03/2026
2026000878	90/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	25/03/2026
Remesa: AL20260001	Remesa: AL20260001	26/03/2026
2026000879	887/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000880	874/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000881	884/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000882	883/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000883	882/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000884	881/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000885	880/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000886	878/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000887	879/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000888	886/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000889	885/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000890	834/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000891	836/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000892	837/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000893	839/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000894	838/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000895	840/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000896	842/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000897	845/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000898	846/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000899	844/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
Remesa: CF20260002	Remesa: CF20260002	27/03/2026
2026000900	37/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	27/03/2026
2026000901	848/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000902	850/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000903	852/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000904	854/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000905	855/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000906	857/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000907	856/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000908	858/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000909	859/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000910	860/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000911	861/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000912	862/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000913	863/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000914	2/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000915	864/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000916	865/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000917	866/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000918	868/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000919	867/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000920	869/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000921	870/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000922	871/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000923	873/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000924	875/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000925	820/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	27/03/2026
2026000926	876/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000927	890/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000928	891/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000929	892/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000930	888/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000931	893/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000932	895/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000933	896/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000934	897/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000935	899/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000936	900/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000937	901/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000938	902/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000939	903/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	27/03/2026
2026000940	904/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000941	906/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000942	907/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000943	908/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000944	909/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000945	910/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000946	911/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000947	912/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000948	913/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000949	914/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000950	916/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000951	917/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000952	918/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000953	919/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000954	920/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000955	921/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000956	922/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000957	923/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000958	924/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000959	932/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000960	931/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000961	930/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
Remesa: ID20260004	Remesa: ID20260004	30/03/2026
2026000962	929/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000963	928/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000964	927/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000965	926/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026
2026000966	925/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	30/03/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000967	933/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000968	934/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000969	935/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000970	936/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000971	937/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000972	636/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000973	584/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
Remesa: 20260035VI	Remesa: 20260035VI	31/03/2026
2026000974	940/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000975	195/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000976	941/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000977	942/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000978	943/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000979	944/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000980	946/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000981	947/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000982	949/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000983	950/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000984	951/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000985	952/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000986	953/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000987	954/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000988	955/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	31/03/2026
2026000989	956/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026000990	957/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026000991	959/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026000992	960/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026000993	961/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026000994	962/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026000995	963/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026000996	964/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026000997	966/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026000998	968/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026000999	969/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001000	970/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001001	971/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001002	972/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001003	973/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001004	974/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001005	975/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001006	976/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001007	977/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001008	978/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001009	981/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001010	984/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001011	986/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001012	988/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001024	998/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001025	999/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001026	1000/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001027	1002/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001028	991/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001029	992/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001030	993/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001031	994/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001032	996/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001033	995/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001034	997/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	01/04/2026
2026001043	1006/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001044	1007/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001045	1008/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001046	1009/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001047	1010/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001048	1011/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001049	1012/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001050	1013/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001051	1014/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001052	1016/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001053	1015/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001054	1017/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001055	1018/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001056	1019/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001057	1020/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001058	1021/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001059	1022/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001060	1023/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001061	1024/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001062	1025/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001063	1026/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001064	1027/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001065	1028/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001066	1029/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001067	1030/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001068	1031/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001069	1032/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001070	1033/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001071	1035/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	06/04/2026
2026001072	1036/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	07/04/2026
2026001073	1037/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	07/04/2026
2026001074	1038/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	07/04/2026
2026001075	1039/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	07/04/2026
2026001076	1040/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	07/04/2026
Remesa: 20260040DE	Remesa: 20260040DE	07/04/2026
Remesa: 20260039CA	Remesa: 20260039CA	07/04/2026
2026001077	1042/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	07/04/2026
2026001078	1043/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	07/04/2026
2026001079	1041/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	07/04/2026
2026001080	1044/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	07/04/2026
2026001081	38/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	07/04/2026
2026001082	39/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	07/04/2026
2026001083	60/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	08/04/2026
2026001084	88/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	08/04/2026
2026001085	1045/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001086	1046/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001087	1047/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001088	1048/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001089	1049/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001090	1050/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001091	1051/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001092	1052/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001093	1053/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001094	1054/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001095	1055/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001096	1056/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001097	1057/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001098	1058/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001099	1059/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
Remesa: 20260038AR	Remesa: 20260038AR	08/04/2026
2026001100	1061/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001101	1060/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001102	1065/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001103	1066/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001104	1062/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001105	1063/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001106	1064/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001107	1067/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
Remesa: 20260036MA	Remesa: 20260036MA	08/04/2026
Remesa: 20260037KI	Remesa: 20260037KI	08/04/2026
2026001108	1069/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001109	1070/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	08/04/2026
2026001110	1074/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	09/04/2026
2026001111	1073/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	09/04/2026
2026001112	1075/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	09/04/2026
2026001113	1077/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	09/04/2026
2026001114	1078/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	09/04/2026
2026001115	1080/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	09/04/2026
2026001116	1081/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	09/04/2026
2026001117	1082/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	09/04/2026
2026001118	1083/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	09/04/2026
2026001119	1084/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	09/04/2026
2026001120	95/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	09/04/2026
2026001121	898/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	10/04/2026
2026001122	1079/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	10/04/2026
2026001123	40/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	10/04/2026
2026001124	41/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	10/04/2026
2026001125	42/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	10/04/2026
2026001126	43/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	10/04/2026
2026001127	111/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	10/04/2026
2026001128	1093/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	14/04/2026
2026001129	1094/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	14/04/2026
2026001130	1095/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	14/04/2026
2026001131	1096/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	14/04/2026
2026001132	939/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	14/04/2026
2026001133	103/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	14/04/2026
2026001134	107/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	14/04/2026
2026001135	108/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	14/04/2026
2026001136	109/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	14/04/2026
2026001137	110/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	14/04/2026
2026001138	84/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	14/04/2026
2026001139	90/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	14/04/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001140	92/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	14/04/2026
2026001141	121/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	14/04/2026
2026001142	93/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	14/04/2026
2026001143	94/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	14/04/2026
2026001144	85/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	14/04/2026
2026001145	515/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	15/04/2026
2026001146	1103/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	15/04/2026
2026001147	1105/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	15/04/2026
2026001148	44/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	15/04/2026
2026001149	162/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	15/04/2026
2026001150	1106/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	15/04/2026
2026001151	1110/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	16/04/2026
2026001152	1111/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	16/04/2026
2026001153	1112/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	16/04/2026
2026001154	1108/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	16/04/2026
2026001155	1109/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	16/04/2026
2026001156	105/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	16/04/2026
2026001157	99/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	16/04/2026
2026001158	83/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	16/04/2026
2026001159	91/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	16/04/2026
Remesa: 20260041SS	Remesa: 20260041SS	16/04/2026
2026001160	77/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	16/04/2026
2026001161	109/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	16/04/2026
2026001162	108/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	16/04/2026
2026001163	89/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	16/04/2026
2026001164	88/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	16/04/2026
2026001165	107/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	16/04/2026
2026001166	111/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	16/04/2026
2026001179	1116/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	17/04/2026
2026001180	1113/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	17/04/2026
2026001181	1114/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	17/04/2026
2026001182	1115/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	17/04/2026
2026001183	1117/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	17/04/2026
2026001184	224/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001185	3/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001186	22/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001187	105/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001188	43/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001189	55/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001190	56/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001191	81/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001192	82/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001193	90/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001194	91/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001195	106/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001196	107/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001197	123/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001198	124/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001199	127/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001200	129/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001201	135/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001202	142/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001203	161/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001204	183/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001205	184/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001206	195/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001207	198/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001208	199/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001209	205/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001210	238/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001211	247/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001212	248/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001213	271/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001214	284/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001215	288/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001216	289/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001217	292/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001218	293/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001219	296/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001220	301/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001221	312/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001222	355/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001223	441/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001224	442/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001225	503/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001226	508/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001227	509/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001228	511/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001229	518/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001230	527/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001231	43/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001232	48/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001233	61/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001234	122/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001235	124/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001236	125/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001237	127/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001238	128/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001239	129/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001240	145/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001241	156/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001242	161/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001243	166/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001244	173/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001245	174/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001246	205/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001247	208/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001248	219/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001249	220/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001250	221/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001251	357/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001252	405/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001253	428/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001254	429/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001255	430/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026
2026001256	435/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	17/04/2026

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-1 MANZANA TC1 (000007/2025-ED). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de BALMORAL REAL ESTATE. S.L, se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio MODIFICADO ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-1 MANZANA TC1, redactado por Manuel Jesús Balleto Aguilar y Ramón de los Santos Cuevas, de fecha 14 de enero de 2026.

Constituye el objeto del documento la Modificación del Estudio de Detalle de la manzana TC-1 de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial SEN-1 “Entrenúcleos” del término Municipal de Dos Hermanas (Sevilla), aprobado definitivamente el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

25/11/2022 (000002/2022-ED) y publicado en el BOP nº31 de fecha 8 de febrero de 2023. El objetivo de la modificación del Estudio de Detalle de la Manzana TC-1 es el de ajustar las superficies y parámetros de las actuales parcelas TC-1.1 y TC-1.2, dado que la edificación implantada en la parcela TC-1.1, destinada a residencia de estudiantes, no requiere la totalidad de la superficie asignada, existiendo una porción de terreno que no resulta necesaria ni para el uso ya implantado ni para el cumplimiento de los parámetros urbanísticos. Por este motivo, se plantea una nueva división de parcelas en la Manzana TC-1, de manera que las parcelas resultantes TC-1.1 y TC-1.2 sigan cumpliendo las determinaciones urbanísticas establecidas por el Plan Parcial y el Estudio de Detalle aprobado anteriormente y se ajusten en dimensiones a las necesidades actuales para su desarrollo. Se plantea el Estudio de Detalle al amparo de lo dispuesto en el art. 173 de las NNUU del Plan Parcial SEN-1 que establece la necesidad de aprobación de Estudio de Detalle para actuar parcialmente sobre la manzana de esta tipología.

El documento, obtuvo aprobación inicial, previa emisión de informes técnicos y jurídicos favorable, en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2026, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 43 de fecha 4 de marzo de 2026. Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 6 de abril de 2026 se ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva por los Servicios Jurídicos por considerar que en la tramitación del documento se han cumplido todos los trámites preceptivos.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el MODIFICADO ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-1 MANZANA TC1.

SEGUNDO.- Tras la aprobación definitiva, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112.1.c y 110.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su reglamento general, por lo que el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento aprobado en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (15 Grupo Socialista, 2 Grupo Vox y 2 Grupo Con Andalucía) y **5** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

4.- AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PREVIA A LA IMPLANTACIÓN DE USOS EXTRAORDINARIOS EN SUELO RUSTICO: ACTIVIDAD HOTELERO/RECREATIVA EN LA HACIENDA MEÑACA. POLÍGONO 33, PARCELA 6, IBARBURU DE DOS HERMANAS (SEVILLA) (Ref. 000001/2022-PA). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancias de la entidad JESÚS NAVAS, S.L. se tramita en el Servicio de Urbanismo expediente para la autorización municipal previa a la implantación de la actividad hotelero/recreativa en la parcela 6 del polígono 33 como uso extraordinario en suelo rustico al amparo del art. 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y concordantes del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General.

La referida solicitud de tramita en base a la documentación que seguidamente se señala:

Denominación: PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ACTIVIDAD HOTELERO/RECREATIVA EN LA HACIENDA MEÑACA. POLÍGONO 33, PARCELA 6, IBARBURU DE DOS HERMANAS (SEVILLA).
Autoría: JULIO RODRÍGUEZ MOGUER
Promoción: JESÚS NAVAS, S.L.
Fecha 25 de noviembre de 2024

Con fecha 3 de septiembre de 2025, y tras la emisión de los preceptivos informes técnicos y jurídicos favorable, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de admisión a trámite del proyecto de actuación anteriormente referido.

El documento ha sido sometido al trámite de información pública mediante publicación en el BOP nº 191 de fecha 3 de octubre de 2025 y en el portal web de este Ayuntamiento. Durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

Consta el expediente audiencia a los titulares de las fincas colindantes sin que durante el plazo concedido para ello se hayan presentado alegaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Consta en el expediente Resolución de la Delegación Territorial del Turismo, Cultura y Deporte sobre el Proyecto de Actuación Extraordinaria en la Hacienda Meñaca Dos Hermanas de fecha 20 de febrero de 2026. En la referida resolución se autoriza la intervención definida en el proyecto de actuación si bien se recuerda que el proyecto que desarrolle estas actuaciones (tanto de edificación como de urbanización) deberá contar con la autorización previa de esta administración cultural.

Se incorporan al expediente certificaciones registrales de las fincas que constituyen el objeto de la actuación propuesta no resultando de las mismas otros propietarios ni otras personas interesadas que las ya tenidas en cuenta con motivo de la admisión y tramitación del expediente.

Con fecha 23 de marzo de 2026 se emite informe por los Servicios Jurídicos en el que se analiza la tramitación realizada concluyendo favorablemente la aprobación del proyecto de actuación referido.

Como consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo señalado en los art 32.2.d del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre y el art. art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Declarar la actuación hostelero/recreativa a desarrollar en parcela 6 del polígono 33 (Hacienda Meñaca) de interés público y social de conformidad con lo señalado art. 32.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SEGUNDO.- Otorgar autorización previa a la implantación de usos extraordinarios en suelo rustico a la actividad antes referida y aprobar el Proyecto de Actuación presentado para su implantación, de conformidad con lo señalado en los art. 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre y 32.2.c del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Conforme a lo señalado en el art. 33.4 del citado Decreto la licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, deberá solicitarse en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado. Para la tramitación de la licencia deberá previamente obtenerse los informes y autorizaciones sectoriales preceptivas por parte de otras Administraciones Publicas. La intervención definida en el proyecto de actuación, tanto de edificación como de urbanización, deberá contar con la autorización previa de esta administración cultural.

El pago de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo previsto en el art. 5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, se devengará con motivo de la licencia urbanística y se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo

Conforme a lo señalado en el art. 34.1.del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el cese de la actividad que se desarrolla en la misma durante más de cinco años seguidos dará



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (15 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

5.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que el Artículo 7 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas (publicado en BOP nº 222 de 24 de septiembre de 2018) regula la composición y funcionamiento del Tribunal Económico Administrativo en los siguientes términos:

“1. El Tribunal Económico Administrativo, de composición paritaria en proporción 6040, estará constituido por un número de miembros impar, no inferior a tres ni superior a nueve, nombrados por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo integren, entre personas de reconocida competencia técnica, en relación con las funciones que van a desempeñar.

El nombramiento tendrá una duración de 5 años, prorrogables.

2. De entre los miembros del Tribunal, el Alcalde designará un Presidente/a y un Secretario/a, así como los miembros que hayan de sustituirles en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de aquellos.

3. El Tribunal podrá contar con la estructura de apoyo necesaria para su adecuado funcionamiento.

.....

7. En el supuesto de que el nombramiento de miembros del Tribunal recaiga en empleado del Ayuntamiento de Dos Hermanas, el Pleno podrá asignar a estos empleados otras funciones distintas de las señaladas en este Reglamento que no impliquen incompatibilidad con la función principal. ”

Por otro lado, el artículo 8 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas regula el cese de los miembros, estableciendo como una de las causas de cese cuando lo acuerde el Pleno con la misma mayoría que para su nombramiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Considerando que por acuerdo de fecha 20 de febrero de 2026 el Pleno aprobó el nombramiento de los siguientes tres miembros del Tribunal Económico Administrativo:

- FRANCISCO DE ASÍS OJEDA VILA (FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS).
- MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SERRANO (FUNCIONARIA CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y VICESECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS).
- MIGUEL MUÑOZ MAURI (FUNCIONARIO DE CARRERA, TÉCNICO A- 1, DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS).

A este respecto, con la inminente baja definitiva del Secretario General por haber concursado a otro Ayuntamiento, Da María del Carmen González Serrano, en su condición de Vicesecretaria General, va a asumir el ejercicio de todas las funciones que venía desempeñando el Secretario General, con la carga de trabajo que ello conlleva; esta circunstancia va a dificultar en gran medida el correcto desempeño de su puesto como Secretaria del Tribunal, hecho puesto de manifiesto por la propia interesada, por lo que se considera conveniente su sustitución como miembro del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se propone al Pleno la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Cesar como miembro del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas a Da MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SERRANO, por las circunstancias expuestas anteriormente.

SEGUNDO.- Nombrar como miembro integrante del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas a MARÍA TERESA ANSORENA REBOLLO (FUNCIONARIO DE CARRERA, TÉCNICO A-1, DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS) que ocupará el puesto de Secretaria del Tribunal, salvo que por Decreto de Alcaldía se establezca otro puesto.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las funcionarías interesadas, así como al Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas, al Departamento de Rentas, Intervención y Tesorería Municipales.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (15 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6.- EXPEDIENTE 12/2026 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 8 de abril se dicta providencia de Alcaldía por la que se dispone que, con cargo al superávit de 2024, se incoe expediente de modificaciones presupuestarias, con el propósito de habilitar en las aplicaciones del presupuesto de gastos crédito suficiente para ejecutar inversiones financieramente sostenibles de conformidad con la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, con las determinaciones establecidas para su prórroga por el Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por un importe de 3.898.540,00 €, previa relación propuesta por la Delegación de Hábitat Urbano. Elaborándose posteriormente por los técnicos de las distintas Delegaciones los informes correspondientes a las inversiones propuestas como financieramente sostenibles.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con fecha 15 de abril, se elabora por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 12/2026 de modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario, que se financiaría en su totalidad con remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto 2025.

Finalmente, con fecha 16 de abril de 2026 ha sido emitido por la Sra. Interventora el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de créditos extraordinarios para la ejecución de IFS por importe total de 3.898.540,00 €, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.898.540,00 €
	TOTAL	3.898.540,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1710 60940	Actuaciones mejoras en parques infantiles IFS	500.000,00 €
1330 62640	Equipamientos sistemas de control tráfico IFS	443.000,00 €
1350 62440	Parque móvil Protección Civil IFS	42.540,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1532 61940	Obras de reurbanización en vías públicas IFS	549.000,00 €
1621 62340	Adquisición material Servicio Recogida Residuos IFS	350.000,00 €
1621 62441	Parque móvil Servicio Recogida Residuos IFS	333.000,00 €
1650 61941	Reposición alumbrado público varias zonas IFS	1.365.000,00 €
3321 63540	Reposición mobiliario bibliotecas IFS	86.000,00 €
3420 63340	Reposición instalaciones técnicas deportivas IFS	230.000,00 €
TOTAL		3.898.540,00 €

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente de modificación presupuestaria se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO.- Dado que el crédito sobrante de una IFS puede utilizarse para otra IFS, se propone vincular a un mismo proyecto las inversiones que comparten área de gasto. En consecuencia, se propone habilitar los siguientes proyectos de gasto, con vinculación cualitativa y cuantitativa, según la codificación que se indica y las aplicaciones presupuestarias de gastos que se vincularían a cada uno de los proyectos:

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS VINCULADAS	
20260000005	IFS SUPERÁVIT 2024 A.G. 1	1710 60940	Actuaciones mejoras en parques infantiles IFS
		1330 62640	Equipamientos sistemas de control tráfico IFS
		1350 62440	Parque móvil Protección Civil IFS
		1532 61940	Obras de reurbanización en vías públicas IFS
		1621 62340	Adquisición material Servicio Recogida Residuos IFS
		1621 62441	Parque móvil Servicio Recogida Residuos IFS
20260000006	IFS SUPERÁVIT 2024 A.G. 3	1650 61941	Reposición alumbrado público varias zonas IFS
		3321 63540	Reposición mobiliario bibliotecas IFS
		3420 63340	Reposición instalaciones técnicas deportivas IFS

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **15** votos a favor (Grupo Socialista), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **7** abstenciones (5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

7.- PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2026 ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 15 de los corrientes ha sido formulado el Plan Anual de Control Financiero 2026 por la Intervención General Municipal que recoge las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar en el ejercicio. El Plan Anual de Control Financiero incluye las actuaciones cuya realización por el órgano interventor derivan de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen en base a un análisis de riesgos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dicho Plan Anual de Control Financiero 2026 será elevado por el órgano Interventor al Pleno para su conocimiento.

Se da cuenta en este momento al Pleno Corporativo del referido Plan Anual de Control Financiero 2026 formulado por la Intervención Municipal

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

8.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DEL DERECHO DEL ALUMNADO DE DOS HERMANAS A UN CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA. Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años estamos viendo una forma de actuar por parte de la Junta de Andalucía en materia de infraestructuras educativas que preocupa en nuestra ciudad. Se anuncian proyectos que no llegan, se generan expectativas que no se cumplen y se toman decisiones que muchas veces no responden a lo que realmente necesitan los municipios.

Esto es lo que está pasando en Dos Hermanas. Mientras aquí seguimos esperando respuestas, vemos cómo en otros municipios sí se ponen en marcha proyectos similares. Y eso, lógicamente, genera malestar entre nuestros vecinos y vecinas.

En este contexto, la creación de un Conservatorio Profesional de Música en nuestra ciudad no es solo una cuestión educativa. Es una cuestión de justicia, de planificación y de compromiso con una ciudad que está creciendo, que tiene demanda y que lleva años haciendo bien su trabajo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dos Hermanas no está pidiendo nada extraordinario. Está defendiendo una “reivindicación histórica”, apoyada por la comunidad educativa y, sobre todo, por muchas familias.

Con más de 145.000 habitantes, nuestra ciudad tiene una demanda muy alta de enseñanzas musicales. El Conservatorio Elemental “Maestro Andrés Segovia” está haciendo un gran trabajo, pero no da abasto. Cada año hay más solicitudes que plazas, y eso significa que muchos jóvenes se quedan fuera. Y los que consiguen seguir estudiando música tienen que irse fuera de Dos Hermanas para continuar su formación.

Detrás de esto hay muchísimas familias nazarenas. Familias que tienen que organizarse como pueden, asumir gastos, desplazamientos y dificultades para que sus hijos e hijas puedan seguir estudiando. Y también familias que ven cómo, teniendo interés y capacidad, sus hijos no pueden acceder a estos estudios porque no hay plazas suficientes.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Dos Hermanas no se ha quedado de brazos cruzados. Ha trabajado, y mucho.

Se han elaborado informes técnicos para demostrar que esta infraestructura es necesaria. Se ha hablado con la Junta de Andalucía en numerosas ocasiones. Se han atendido todos los requisitos que se nos han pedido. Se ha puesto sobre la mesa una parcela de suelo perfectamente válida para construir el conservatorio.

Pero es que, además, el Ayuntamiento ha ido más allá. Ha planteado soluciones para no tener que esperar años, como la posibilidad de empezar con un aula de extensión que permita dar una respuesta inmediata mientras se construye el centro definitivo.

Es decir, se ha hecho todo lo que se podía hacer desde el ámbito municipal: planificar, proponer, facilitar y colaborar. Y aun así, no hay respuesta.

Y esto es lo que no se entiende. Porque mientras en Dos Hermanas se cumplen todos los requisitos y se ofrece colaboración total, vemos cómo en otros municipios sí se toman decisiones y sí se avanza.

A esto se suma otro problema: las expectativas que se han generado por parte de la Junta de Andalucía. Muchas familias e incluso el propio centro han escuchado en distintos momentos que el conservatorio podía ser una realidad en nuestra ciudad. Y sin embargo, el tiempo pasa y no hay avances. Eso genera frustración, incertidumbre y sensación de que no se está respondiendo a una necesidad real.

Estamos hablando de algo muy concreto: oportunidades para nuestros jóvenes, igualdad en el acceso a la educación y el derecho a formarse sin tener que salir de su ciudad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dos Hermanas ha cumplido. Ha hecho su parte. Y ahora lo que toca es que la Junta de Andalucía responda y asuma la suya. La Junta de Andalucía y su gobierno del Partido Popular, con su presidente Juanma Moreno a la cabeza, deben cumplir con las promesas y compromisos adquiridos, y defensa de una vez por toda la educación pública.

En base a todo lo anterior, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Dos Hermanas presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a que dé explicaciones públicas de los motivos por lo cual no ha considerado la creación del Conservatorio Profesional de Música en Dos Hermanas, pese a que este Ayuntamiento ha ofrecido una parcela adecuada y ha planteado alternativas para ampliar las enseñanzas en el Conservatorio Elemental “Maestro Andrés Segovia”.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a crear el Conservatorio Profesional de Música en Dos Hermanas e incluir su planificación en los planes de infraestructuras de la Agencia Pública Andaluza de Educación, estableciendo los convenios de colaboración necesarios con este Ayuntamiento, así como a explicar por qué no se ha llevado a cabo hasta ahora pese a la disposición mostrada por este consistorio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a la Delegación Territorial provincial, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía, y al Consejo Escolar del Conservatorio Elemental “Maestro Andrés Segovia”.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).

Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (15 Grupo Socialista, 2 Grupo Con Andalucía y 2 Grupo Vox) y **5** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA SOLICITAR EL INCREMENTO Y REPARTO EQUITATIVO DE LAS SUBVENCIONES A LAS HERMANDADES DEL MUNICIPIO DE DOS HERMANAS. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La reciente celebración de la Semana Santa en Dos Hermanas ha puesto nuevamente de manifiesto el papel esencial que desempeñan nuestras hermandades en la vida social, cultural y económica del municipio.

Durante estos días, la ciudad ha experimentado un notable incremento de actividad, con una elevada participación vecinal y una creciente afluencia de visitantes. Este fenómeno ha generado un impacto directo en sectores clave como la hostelería, el comercio local, la artesanía, la música o los servicios auxiliares, consolidando la Semana Santa como uno de los principales motores económicos de Dos Hermanas.

Sin embargo, el valor aportado por la Semana Santa y las hermandades de Dos Hermanas trasciende ampliamente el ámbito de lo estrictamente procesional. A lo largo de todo el año, desarrollan una intensa labor asistencial, cultural y formativa, contribuyendo a la cohesión social y al fortalecimiento del tejido comunitario.

Asimismo, las hermandades, junto con parroquias, órdenes religiosas y otras entidades vinculadas, son depositarias de un importante patrimonio histórico, artístico y devocional que constituye una parte fundamental de la identidad de Dos Hermanas. La conservación de este patrimonio no solo responde a un deber cultural, sino que representa una oportunidad estratégica desde el punto de vista turístico.

En este sentido, resulta especialmente relevante destacar que Dos Hermanas no cuenta, en términos comparativos, con grandes monumentos históricos ni con paisajes especialmente reconocibles que actúen como polos de atracción turística. Esta realidad obliga a orientar la estrategia turística del municipio hacia aquellos elementos diferenciales propios, entre los que destacan de manera singular las hermandades y su patrimonio material e inmaterial.

Las imágenes, pasos procesionales, enseres, templos y tradiciones vinculadas a las hermandades constituyen un recurso cultural de primer orden, capaz de atraer visitantes si se potencia adecuadamente su conservación, difusión y puesta en valor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Integrar este patrimonio dentro del Plan Turístico de Dos Hermanas no solo es coherente, sino que puede suponer una de sus principales fortalezas, permitiendo diversificar la oferta y generar nuevas oportunidades económicas para la ciudad.

En los últimos años, las hermandades han realizado un esfuerzo significativo en materia de conservación patrimonial, calidad artística y proyección exterior, situando a Dos Hermanas en una posición cada vez más relevante dentro del panorama andaluz. Este avance ha sido posible gracias al compromiso de miles de personas que, de forma desinteresada, sostienen estas entidades.

No obstante, este crecimiento no ha ido acompañado de un respaldo institucional proporcional. Actualmente, las ayudas municipales directas se sitúan en torno a los 1.500 euros por hermandad, una cuantía claramente insuficiente si se tiene en cuenta tanto la dimensión de su actividad como el impacto social, cultural y turístico que generan.

A ello se suma la ausencia de una planificación estable a medio y largo plazo, lo que introduce incertidumbre y dificulta la adecuada conservación de los bienes patrimoniales.

Por todo ello, resulta necesario revisar el modelo de apoyo municipal, estableciendo un sistema objetivo, estable y proporcional a la capacidad económica del Ayuntamiento. Tomando como referencia un presupuesto municipal en el entorno de los 150 millones de euros, la asignación del 0,1% del mismo permitiría dotar a esta línea con aproximadamente 150.000 euros anuales. Considerando la existencia de unas 20 hermandades en el municipio, ello supondría situar las ayudas en un entre los 7.000 y los 8.000 euros por entidad, corrigiendo de manera significativa la situación actual.

Esta medida no solo es perfectamente asumible desde el punto de vista presupuestario, sino que constituye una inversión estratégica: en patrimonio, en cohesión social y, de forma muy relevante, en desarrollo turístico.

Asimismo, el establecimiento de un reparto equitativo entre todas las hermandades y agrupaciones garantizaría transparencia, objetividad y coherencia institucional, eliminando cualquier margen de discrecionalidad.

En definitiva, se trata de alinear el apoyo institucional con la realidad social, cultural y económica de Dos Hermanas, aprovechando además el potencial de las hermandades como uno de los principales activos turísticos del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Reconfigurar la línea municipal específica de subvenciones destinada a hermandades, cofradías y entidades religiosas de Dos Hermanas, dotándola anualmente con una cuantía equivalente al 0,1% del presupuesto municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Garantizar un reparto equitativo de dichas subvenciones entre las entidades beneficiarias, conforme a criterios objetivos y transparentes.

TERCERO.- Impulsar la integración del patrimonio material e inmaterial de las hermandades dentro de la estrategia turística municipal, reconociéndose como un activo clave para la atracción de visitantes y el desarrollo económico de la ciudad.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), **15** votos en contra (Grupo Socialista) y **2** abstenciones (Grupo Con Andalucía) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

8.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX COORDINADA SOBRE LA REGULARIZACIÓN MASIVA Y DESCONTROLADA DE INMIGRANTES ILEGALES. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de enero de 2026 se anunció un acuerdo entre el Gobierno de la nación y sus socios parlamentarios para impulsar una regularización extraordinaria de más de medio millón de inmigrantes en situación irregular, a través de un Real Decreto, esto es, modificando un simple Reglamento y tratando con ello de evitar deliberadamente el debate y la votación en el Congreso de los Diputados, sede de la representación del pueblo. Para ello, los extranjeros ilegales, deberán acreditar una permanencia continuada de, como mínimo, cinco meses en el momento de la solicitud y haber residido en España antes del 31 de diciembre de 2025.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este procedimiento no es un hecho aislado, sino que se inscribe en una dinámica histórica de regularizaciones masivas promovidas por el bipartidismo de rojos y azules, de PSOE y PP, que desde 1985 ha llevado a cabo seis procesos extraordinarios, con más de 1,2 millones de autorizaciones concedidas, sin que ninguna de ellas haya resuelto el problema de la inmigración ilegal masiva y descontrolada, ni evitado su reiteración, cronificando la persistencia de la problemática. Antes al contrario, estas regularizaciones han generado un efecto llamada permanente, debilitando el principio de legalidad, trasladando el mensaje de que el incumplimiento de la ley acaba siendo premiado, desautorizando a quienes cumplen los procedimientos legales, guardan la cola y se someten a las normas, generando tensiones sociales evitables, dificultando la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, incrementando la inseguridad en nuestros barrios y pueblos y deteriorando la convivencia vecinal.

Del mismo modo, la inmigración masiva desbordada en el espacio y en el tiempo, sobrecarga de manera terminal los servicios públicos esenciales, tales como los servicios sanitarios, educativos, de seguridad, transporte, etc.; eleva y tensiona exponencialmente la presión sobre la demanda de vivienda y ayudas al alquiler; y aumenta el gasto de todas las Administraciones Públicas.

Las declaraciones de los portavoces de Pedro Sánchez en un mitin en Zaragoza en las que manifiestan su deseo de "barrer de fachas y racistas con gente migrante", "ojalá teoría del reemplazo" y "tras la regularización de inmigrantes, vamos a por la nacionalidad y a que puedan votar", y celebrando la regularización extraordinaria, evidencian el interés de ciertas élites políticas por alterar el censo electoral y silenciar la voluntad de los españoles. Lo único que les importa es conservar sus privilegios, aunque el precio a pagar por los ciudadanos sea la inseguridad, la ruina y la degradación.

Asimismo, el discurso según el cual millones de inmigrantes son imprescindibles para garantizar la sostenibilidad de las pensiones es falso tal y como demuestra entre otros el Informe sobre el Coste de la Inmigración publicado recientemente por la Fundación Disenso. Los datos demuestran que, salvo en casos muy excepcionales de alta cualificación, la inmigración poco cualificada no compensa el déficit estructural de nuestro sistema, sino que lo agrava.

Las pensiones no se defienden con inmigración masiva, se defienden con políticas serias y valientes al servicio de los españoles. La mentira repetida durante años por los gobiernos del PP y del PSOE de que necesitamos millones de inmigrantes para sostener las pensiones es falsa y los datos muestran exactamente lo contrario: la inmigración poco cualificada no paga las pensiones, sino que genera déficit. Resulta contradictorio que, los mismos que mienten afirmando que la inmigración nos pagará las pensiones, oculten que las tasas de desempleo de los extranjeros superan holgadamente a la de los españoles.

Con unas cifras desorbitadas de paro, uno de cada cuatro desempleados en España son extranjeros, España no necesita inmigración a corto y medio plazo. No tiene sentido que se insista en importar inmigrantes de forma masiva mientras tenemos millones de parados españoles y cientos de miles de parados extranjeros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Actualmente, más de 3,9 millones de inmigrantes viven en nuestra Nación sin trabajar, representando el 58% del total, alrededor de 7 millones de extranjeros. Si a estas cifras unimos la ausencia de prioridad nacional en el acceso a cualquier ayuda/prestación pública, vemos como no sólo estamos endeudando a los españoles de a pie, sino que además en no pocas ocasiones, se quedan fuera del reparto social. Este patrón no es exclusivo de España. Países con mayor tradición de análisis sobre el impacto fiscal de la inmigración han llegado a conclusiones similares.

En Dinamarca, el Ministerio de Finanzas publicó un informe exhaustivo en el que se comparaban las aportaciones y gastos asociados a diferentes tipos de inmigración. El resultado fue contundente: los inmigrantes procedentes de países no occidentales generan cada año un déficit fiscal de más de 4.400 millones de euros. Este saldo negativo persistía incluso en la segunda generación.

En Países Bajos, el CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis llegó a conclusiones similares. Según sus cálculos, los inmigrantes no occidentales y sus descendientes suponían un coste neto de 167.000 euros por persona a lo largo de su ciclo de vida. El estudio destacaba que, incluso cuando los inmigrantes poco cualificados encontraban empleo, sus aportaciones no lograban compensar el uso de servicios públicos a lo largo de toda la vida. Además, se observaba que los hijos de inmigrantes poco cualificados tendían a reproducir el mismo patrón, prolongando los déficits fiscales intergeneracionalmente.

En definitiva, mientras los españoles padecen una profunda emergencia social y económica, con cada vez menos poder adquisitivo, incapaces de acceder a una vivienda en propiedad y abandonados a la inseguridad y a la falta de infraestructuras, este gobierno ha decidido avanzar en su agenda de sustitución demográfica a costa del bienestar de todos. El resultado es que cada año la inmigración detrae a los españoles más recursos de los que aporta, condenando el futuro de todos.

En VOX lo tenemos claro. España debe adoptar una política migratoria clara y firme: no debe regularizarse a ningún inmigrante ilegal, puesto que ello solo incentiva nuevas llegadas; y debe avanzarse en la repatriación de todos aquellos que residan en España de manera ilegal, garantizando así el respeto a la legalidad y la protección de nuestro Estado del Bienestar.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX del Ayuntamiento de Dos Hermanas se proponen los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Dos Hermanas manifiesta que ante el contexto de emergencia habitacional sin precedentes, una emergencia de inseguridad en nuestras calles y barrios, una emergencia en el acceso al empleo y en las condiciones laborales y una emergencia en el acceso a los servicios públicos esenciales, es necesario poner fin a cualquier política migratoria que contemple como necesaria más inmigración en este momento de saturación inmigratoria, así como cualquier regularización que se produzca a estos efectos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al gobierno de la nación a:

- Rechazar la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Consejo de ministros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Auditar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años procediendo a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen.
- Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.
- Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.
- Implementar una política migratoria firme, ordenada y de acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.
- Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.
- Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.
- Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.
- Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación, llevando a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.
- Promover que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación a las obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.
- Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox), **17** votos en contra (15 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía) y **5** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

8.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PARA LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EDUCATIVAS Y SANITARIAS EN ENTRENÚCLEOS. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entrenúcleos se ha consolidado en los últimos años como una de las principales áreas de expansión urbana del municipio de Dos Hermanas, experimentando un crecimiento sostenido de población, especialmente de familias jóvenes.

Este desarrollo demográfico, positivo para la ciudad, no ha ido acompañado de una planificación suficiente en materia de infraestructuras públicas esenciales, particularmente en los ámbitos educativo y sanitario, lo que está generando una creciente presión sobre los servicios existentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En materia educativa, el aumento del número de menores y jóvenes residentes en Entrenúcleos está provocando la saturación de los centros educativos públicos cercanos, obligando a muchas familias a desplazamientos innecesarios y dificultando el acceso a una educación pública de calidad en condiciones de proximidad. En esta zona, la ausencia de un Colegio de Educación Primaria y de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, ambos públicos, supone una carencia estructural que debe ser abordada de manera urgente.

Por otro lado, en el ámbito sanitario, la falta de un centro de salud público en Entrenúcleos está generando, de igual modo, una sobrecarga en los centros de atención primaria del municipio, incrementando los tiempos de espera y dificultando una atención adecuada a la ciudadanía. El acceso cercano a servicios sanitarios básicos es un derecho fundamental que debe garantizarse en condiciones de equidad territorial.

La planificación urbanística debe ir acompañada de la dotación de servicios públicos suficientes que permitan garantizar la calidad de vida de la ciudadanía. En este sentido, resulta imprescindible que la Junta de Andalucía, como administración competente en materia de educación y sanidad, asuma su responsabilidad y actúe de manera diligente para dar respuesta a las necesidades actuales y futuras de Dos Hermanas, y en este caso específicamente de Entrenúcleos.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas, como institución más cercana a la ciudadanía, debe trasladar de forma clara y contundente esta demanda, que responde a una necesidad objetiva y a una reivindicación creciente de los vecinos y vecinas de la zona.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Junta de Andalucía la construcción y la puesta en funcionamiento del CEIP Entrenúcleos.
2. Instar a la Junta de Andalucía a planificar y ejecutar la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria público en Entrenúcleos, que permita atender la demanda actual y futura de plazas educativas en el municipio. Asimismo, solicitar el término de la edificación y la puesta en marcha del IES cercano al Parque Comercial Way, ya proyectado desde hace años.
3. Requerir a la Junta de Andalucía la proyección y la construcción de un nuevo centro de salud público en Entrenúcleos, dotado de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una atención primaria de calidad.
4. Solicitar a la Junta de Andalucía que establezca un calendario concreto para la ejecución de estas infraestructuras mencionadas, incluyendo previsión presupuestaria suficiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5. Reclamar a la Junta de Andalucía el mantenimiento de una coordinación efectiva con el Ayuntamiento de Dos Hermanas para la planificación de estas dotaciones, teniendo en cuenta la evolución demográfica de la zona.
6. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a las Consejerías competentes en materia de Educación y Salud.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (15 Grupo Socialista, 2 Grupo Vox y 2 Grupo Con Andalucía) y **5** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

10.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular la ampliación de las zonas habilitadas para la instalación de propaganda electoral en el municipio. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

En los últimos años el municipio de Dos Hermanas ha experimentado un crecimiento significativo tanto en población como en desarrollo de nuevas áreas o zonas del municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Sin embargo, en relación con el número de vías autorizadas para la instalación de cartelera, banderolas y pancartas para la propaganda electoral, este crecimiento no se ha visto reflejado; es más ha menguado al no existir apenas lugares en los que instalar cartelera.

Respecto de banderolas a instalar en las farolas no se han incluido ninguna avenida ni calle en la zona de entrenúcleos, como tampoco está autorizada la instalación de las mismas por ejemplo en la avenida 4 de diciembre, grandes arterias de comunicación del municipio. ¿Acaso sus vecinos no forman parte de nuestro municipio?

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha procedido a la ampliación de las zonas habilitadas para la instalación de propaganda electoral en el municipio?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la planificación el equipo de gobierno llevar a cabo las acciones necesarias para poner en práctica las mociones aprobadas. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

Desde el comienzo de este mandato municipal correspondiente al periodo 2023-2027, en sesión plenaria ordinaria o extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se han aprobado 41 mociones.

Además de hacerse público el acuerdo alcanzado en el Pleno, éste debe llevarse a cabo, y hoy por hoy no tenemos constancia de que las mociones aprobadas se hayan ejecutado. Ni siquiera han pasado por Comisión Informativa.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuándo tiene planificado el equipo de gobierno llevar a cabo las acciones necesarias para poner en práctica las mociones aprobadas, o al menos llevarlas a la Comisión Informativa correspondiente?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la reubicación o adecuación integral de la parada de autobús situada en el acceso a la barriada de Las Portadas.

Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

La parada de autobús situada en el acceso a la barriada de Las Portadas, correspondiente al transporte interurbano gestionado por el Consorcio de Transportes, presenta unas condiciones que suponen un riesgo evidente para la seguridad de los usuarios. En su estado actual, presenta deficiencias significativas desde el punto de vista de la seguridad vial, la accesibilidad universal y la operatividad del transporte público, incumpliendo criterios básicos recogidos en normativas y recomendaciones técnicas aplicables a paradas interurbanas.

En primer lugar, no existe andén, plataforma ni zona de espera protegida, lo que obliga a los usuarios a situarse directamente sobre la calzada mientras aguardan la llegada del autobús. Esta circunstancia vulnera los principios de accesibilidad establecidos en la normativa estatal y autonómica, que exigen superficies estables, continuas y protegidas para el embarque y desembarque de viajeros. Esta circunstancia es especialmente grave en un tramo de vía estrecho, donde el autobús debe detenerse ocupando completamente el carril, sin margen de maniobra ni espacio lateral suficiente para que los pasajeros suban o bajen con seguridad.

La vía donde se ubica presenta una sección transversal reducida, sin espacio lateral suficiente para permitir la aproximación segura del autobús ni para garantizar un ascenso y descenso en condiciones adecuadas. La detención del vehículo en este punto implica la ocupación completa del carril, generando riesgo de colisiones por alcance y reduciendo la capacidad de reacción de los vehículos que circulan por la vía.

Asimismo, el entorno inmediato carece de acera continua, pavimento urbano, señalización horizontal específica y elementos de protección peatonal, lo que incrementa la exposición del usuario al tráfico rodado. La ausencia de una marquesina o refugio disminuye la visibilidad del peatón y dificulta su percepción por parte de los conductores, especialmente en condiciones de baja luminosidad.

La proximidad de un paso de peatones sin protección ni visibilidad óptima introduce un factor adicional de riesgo, al confluir movimientos peatonales, tráfico rodado y maniobras de aproximación del autobús en un punto sin ordenación adecuada, especialmente en horas punta o con condiciones de baja luminosidad, lo que puede generar situaciones de conflicto entre vehículos, peatones y usuarios del transporte público.

En conjunto, la configuración actual de la parada no garantiza los niveles mínimos de seguridad operacional, accesibilidad, visibilidad, protección del usuario ni funcionalidad del servicio, por lo que resulta necesaria una intervención municipal coordinada con el Consorcio de Transportes, para garantizar un uso seguro y adecuado del servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en coordinación con el Consorcio de Transportes, proceda a la reubicación o adecuación integral de la parada de autobús situada en el acceso a la barriada de Las Portadas, dotándola de plataforma accesible, zona de espera protegida, señalización horizontal y vertical específica, elementos de protección peatonal y las condiciones necesarias para garantizar la seguridad vial y la correcta operación del transporte público.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la retransmisión en directo de las sesiones plenarias. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

Hemos podido comprobar que, en los últimos tiempos, el Ayuntamiento de Dos Hermanas está llevando a cabo la retransmisión en directo de distintos actos y eventos a través de sus canales oficiales, lo que permite a los vecinos seguir parte de la actividad municipal sin necesidad de asistir presencialmente.

Esta práctica pone de manifiesto la existencia de medios técnicos y canales habilitados para la difusión de contenidos institucionales, facilitando su acceso por parte de la ciudadanía.

En este sentido, consideramos que este mismo criterio debe aplicarse de forma coherente al conjunto de la actividad municipal, especialmente en aquellos espacios que, por su naturaleza, tienen una incidencia directa en la vida de los vecinos.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente Ruego :

- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas proceda a la retransmisión en directo de las sesiones plenarias, así como a su posterior publicación en los canales oficiales del Ayuntamiento, garantizando así su acceso y seguimiento por parte de la ciudadanía.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el aumento de presencia policial. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula el siguiente ruego:

Ante la preocupación que vienen trasladando los vecinos de la barriada de Olivar de Quintos en relación con el incremento de robos en la zona, y otros hechos que generan una creciente sensación de inseguridad, resulta necesario poner de relieve esta situación en este Pleno.

Se trata de una situación que, lejos de ser puntual, está provocando una inquietud cada vez mayor entre los residentes, que ven cómo se repiten este tipo de hechos sin que exista una respuesta visible que contribuya a disuadirlos. Tal circunstancia ha llevado a que muchos vecinos se hayan visto obligados a instalar sistemas de videovigilancia en sus viviendas e incluso a plantearse la contratación de seguridad privada, algo que evidencia claramente el nivel de intranquilidad existente.

A esta situación se suma que, según han trasladado numerosos vecinos, en los últimos días se haya detectado la presencia de individuos con actitudes sospechosas en la zona, observando detenidamente las viviendas e incluso tomando imágenes de las mismas, lo que ha incrementado aún más la inquietud y la sensación de vulnerabilidad entre los residentes.

Esta preocupación se agrava especialmente ante la proximidad de la época estival, en la que muchas viviendas permanecen vacías durante periodos más prolongados, aumentando el riesgo y la exposición de la zona.

Lo más preocupante no es solo el incremento de estos hechos, sino la sensación de falta de respuesta por parte del equipo de gobierno ante una problemática que está siendo reiteradamente denunciada por los propios vecinos, sin que hasta la fecha se haya percibido una actuación decidida que contribuya a revertir esta situación.

No podemos normalizar que los vecinos vivan con miedo en sus propias casas ni que tengan que asumir por su cuenta medidas que corresponden a la administración. Este Ayuntamiento tiene capacidad y medios para actuar y debe dar una respuesta eficaz a esta situación.

Olivar de Quintos es una barriada con enorme potencial, bien ubicada y con un tejido vecinal consolidado, que sin embargo está siendo percibida como desatendida. Y esa sensación de abandono institucional es, en sí misma, parte del problema que hoy están sufriendo sus vecinos.

En definitiva, no estamos ante una cuestión menor ni ante hechos aislados, sino ante una situación que está afectando directamente a la tranquilidad y a la calidad de vida de los residentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Ante esto, el Ayuntamiento no puede limitarse a observar o a reaccionar tarde: tiene la obligación de anticiparse, actuar y garantizar la seguridad en nuestros barrios, porque cuando la inseguridad se instala en el día a día de un barrio, lo que está en juego no es solo el orden público, sino la confianza de los vecinos en sus instituciones.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Que por parte del equipo de gobierno se refuerce de manera inmediata la presencia policial en la barriada de Olivar de Quintos, incrementando la vigilancia preventiva y las labores de patrullaje, especialmente en horarios y zonas de mayor incidencia, con el objetivo de disuadir la comisión de delitos y devolver la tranquilidad a los vecinos.
- Que se adopten medidas complementarias de seguridad y coordinación que permitan dar una respuesta eficaz a esta problemática, garantizando que los vecinos no tengan que asumir por su cuenta lo que debe ser una responsabilidad de la administración

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre proyectos concretos para Dos Hermanas que están hoy parados, retrasados o en el aire. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

Estamos gobernados, desde Madrid, con unos presupuestos del año 2023. Durante estos años han subido los precios, han cambiado las necesidades, ha crecido nuestra ciudad. Y sin embargo, el dinero que el Estado destina a los servicios que afectan a los nazarenos sigue calculado con la realidad de hace tres años.

Pedro Sánchez prometió aprobar nuevos presupuestos. Lo prometió en 2024. Lo prometió en 2025. Lo prometió para el primer trimestre de 2026. Y hace apenas tres semanas, la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, abandonó el Gobierno para venirse a Andalucía de candidata, reconociendo públicamente que se marchaba sin haber podido presentarlos.

Eso, señor Alcalde, no es solo un dato contable. Es una decisión política que tiene consecuencias muy concretas aquí, en nuestra ciudad. Porque sin presupuestos nuevos, la Policía Nacional no puede ampliar su plantilla aquí. Sin presupuestos nuevos, la nueva estación de Cercanías Casilla de los Pinos, prometida para 2028, depende de una administración central que lleva tres años sin saber cuánto puede gastar. Sin presupuestos nuevos, las familias nazarenas con un dependiente en casa siguen esperando que llegue el dinero que corresponde, mientras en Cataluña los socios de Sánchez cobran sus peajes políticos. Y sin puente y sin túnel o sin túnel o sin puente, seguimos desconectados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Le planteamos una pregunta sencilla que merece una respuesta igual de sencilla que, si Vd. no puede responder obedece a dos posibilidades: o no sabe lo que le pasa a su propia ciudad, o lo sabe y prefiere proteger a Pedro Sánchez antes que a los nazarenos. Y cualquiera de las dos cosas es muy grave. Para ser francos, esperamos una respuesta que culpabilice al Gobierno de la Junta de Andalucía de todos los males habidos y por haber, como nos tiene acostumbrados.

Por ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA, que es muy sencilla y merece una respuesta igual de sencilla:

- ¿Qué proyectos concretos para Dos Hermanas están hoy parados, retrasados o en el aire porque el Gobierno de su partido lleva tres años sin aprobar unos presupuestos?

• Responden a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre dotar a la Feria de dos Hermanas 2026 con salas de lactancia. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:

Por la proximidad a la feria de Dos Hermanas de 2026, proponemos una iniciativa que ya se ha producido en diferentes ferias de Madrid y en Andalucía por primera vez, en la pasada Feria de Mairena del Alcor 2026, celebrada la semana pasada. Las Salas de Lactancia. Las Salas de Lactancia móviles, son espacios privados para brindar un entorno cómodo y tranquilo para la lactancia y el cuidado del bebé en lugares concurridos. Los módulos están equipados con todo lo necesario para el cuidado del bebé (cambiadores, asientos, microondas, televisión, etc).

Estos módulos, representan un servicio social para la ciudadanía y permite a los Ayuntamientos, ofrecer una imagen moderna.

Por lo tanto, solicitamos el siguiente Ruego al Plenario.

Único: Que se dote a la Feria de Dos Hermanas 2026, con este servicio a los Nazarenos.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.8.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre actividades y programas ofrecidos por el Ayuntamiento hacia la juventud nazarena con edad límite a los 35 años.

Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:

La juventud sufre una grave crisis de vivienda y está profundamente afectada por la precariedad laboral, por lo que es muy necesario que las instituciones públicas establezcan todas las medidas posibles para paliar su delicada situación económica. Si tenemos en cuenta que el Cine Joven o el Senderismo Joven abarcan hasta los 35 años, sería lógico y beneficioso para la juventud de Dos Hermanas que se iguale la edad límite para inscribirse en todas las actividades que se ofrecen por parte del Ayuntamiento.

Por todo ello, se realiza el siguiente ruego a la delegación de juventud:

- Que todas las actividades y programas ofrecidos por el Ayuntamiento hacia la juventud nazarena tengan como edad límite los 35 años.

• Responde al ruego la Concejala Delegada de Igualdad y Juventud, D^a. M^a Reyes Garrido Jaén, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.9.- Pregunta del Grupo Municipal Con Andalucía sobre la municipalización del SAD, ya sea de forma directa o a través de una empresa pública. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula la siguiente pregunta:

La Secretaria General del PSOE-A ha anunciado en plena precampaña electoral andaluza que, si gobierna, hará del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) un servicio 100% público perteneciente al Servicio Andaluz de Salud. Si esto no se efectúa finalmente y en aras de convertir el SAD en un servicio 100% público, como parece defender María Jesús Montero, ¿está dispuesto el equipo de gobierno de este Ayuntamiento a estudiar y establecer la municipalización del SAD, ya sea de forma directa o a través de una empresa pública?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento cuarenta a la página ciento ochenta y cuatro, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por la Secretaria General del Pleno, D^a. María Carmen González Serrano, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 06/2026 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 24 de abril de 2026, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>